



Resolución Directoral Nacional N° 098-2014-BNP

Lima, 16 JUN. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 206-2014-BNP/APER, de fecha 24 de abril de 2014, emitida por la encargada del Área de Personal, el Informe N° 122-2014-BNP/OA, de fecha 14 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 386-2014-BNP/OAL, de fecha 30 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, en concordia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, y a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 00643, de fecha 10 de enero de 2014, la servidora de carrera JUDITH BARRIENTOS VALVERDE, solicita el reconocimiento y la bonificación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, de la revisión del legajo personal de la servidora JUDITH BARRIENTOS VALVERDE se verifica su nombramiento como Técnico Administrativo III-STC del Instituto Departamental de Cultura Tumbes; mediante Resolución Jefatural N°0573 de fecha 22 de setiembre de 1988, del Instituto Nacional de Cultura,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-90-BNP, del 16 de febrero de 1990, se REASIGNA a partir del 26 de febrero de 1990 a doña JUDITH BARRIENTOS VALVERDE, del cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA del Instituto Nacional de Cultura, al cargo de Secretaria IV, Nivel remunerativo STA de la Dirección General de Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 098 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2002-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2002, se ubica a partir de enero del 2003, a la servidora JUDITH BARRIENTOS VALVERDE, en el cargo de Técnico de Biblioteca III, categoría remunerativa STA, de la Dirección de Registro e Ingreso del Centro Bibliográfico Nacional, cargo desempeñado actualmente por la servidora;

Que, según indica el Informe Escalonario N° 030-2014-BNP/OA-APER, la servidora JUDITH BARRIENTOS VALVERDE, cuenta a la fecha con Veinticinco (25) años, siete (07) meses y seis (06) días al 21 de abril de 2014, de servicios prestados al Estado;

Que, mediante el Memorando N° 104-2014-BNP/ODT, de fecha 20 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la certificación de crédito presupuestario para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, a favor de la servidora JUDITH BARRIENTOS VALVERDE;

Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal de Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos: la asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, cuyos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, lo cual se debe aplicar al presente caso por tratarse del mismo beneficio;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder los ocho quinquenios";

Que, de acuerdo al artículo 54° de la norma glosada, señala que la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, y se otorga por única vez;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a la servidora de carrera JUDITH BARRIENTOS VALVERDE por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, la Bonificación Personal del 25% de la Remuneración Básica, correspondiente a cinco (05) quinquenios, en la fecha que se señala:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y NIVEL	%	A PARTIR
JUDITH BARRIENTOS VALVERDE	TÉCNICO DE BIBLIOTECA III, CATEGORÍA REMUNERATIVA STA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO E INGRESO DEL CENTRO BIBLIOGRÁFICO NACIONAL BIBLIOTECOLÓGICO	25 %	15 de SET. del 2013



Resolución Directoral Nacional N° 098-2014-BNP



Artículo Segundo.- OTORGAR por única vez la asignación de dos remuneraciones totales equivalentes al monto de S/. 1,400.66 (Un Mil Cuatrocientos con 66/100 Nuevos Soles).



Artículo Tercero.- SUSPENDER el pago de la Bonificación Personal del 4% en su haber básico, debido a que la mencionada servidora ha percibido por un error en el sistema de planillas el monto de 0.04 desde su ingreso a la Biblioteca Nacional del Perú, como si percibiera quinquenios, acumulando el importe de 0.65 céntimos a abril del 2014, el mismo que procederá a ser descontando.

Artículo Cuarto.- CORREGIR la bonificación otorgada en su planilla y pagar desde la emisión de la presente Resolución en adelante, el monto equivalente a 5% de su haber básico.

Artículo Quinto.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera:

CATEGORIA DE GASTO:

- 2. Gastos Presupuestarios
 - 1. Personal y Obligaciones Sociales
 - 19. Gastos Variables y Ocasionales
 - 31. Asignación por cumplir 25 o 30 años

NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú